



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA PRESENTE**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA REALICE PODA Y LIMPIEZA DE ÁRBOLES EN LA COLONIA HIPÓDROMO CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La colonia Hipódromo Condesa es una de las treinta y tres colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, en Ciudad de México. Situada al sur oeste de la misma, se encuentra limitada al norte con la Avenida Michoacan Maestro José Vasconcelos, al oriente con la Avenida Tamaulipas, al sur con la Avenida Benjamín Franklin y al poniente con Cto. Interior Mtro. José Vasconcelos.

Antes de convertirse en una colonia, era conocida como la hacienda Condesa, propiedad de la tercera Condesa de Miravalle, Doña María Magdalena Dávalos y Orozco, el cual era un terreno de gran extensión en donde eran sembrados maguey, maíz y se criaba ganado. La hacienda abarcaba lo que hoy conocemos como la Roma, Hipódromo, la Condesa y parte de Tacubaya.

Más tarde, a dicha colonia se le estableció el nombre de Hipódromo Condesa, debido a que parte de ella fue edificada sobre un terreno donde se encontraba el hipódromo que formaba parte del Jockey Club de México.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Durante el siglo XX el arquitecto José Luis Cuevas fue uno de los encargados del desarrollo del fraccionamiento sobre el antiguo hipódromo que se encontraba en esta colonia, teniendo como resultado lo que conocemos hoy en día ¹.

Actualmente es conocida por sus amplias avenidas bordeadas por árboles, majestuosas mansiones de estilo art nouveau y edificios de departamentos de estilo art déco bien conservados otorgando un ambiente europeo distintivo. Sus áreas verdes, parques, camellones arbolados abarcan el 40% de su superficie, por lo que caminar entre sus calles es una experiencia relajante.

En la colonia Hipódromo Condesa viven aproximadamente **3,204 personas** en aproximadamente 1,290 hogares. Se registran aproximadamente unos 450 establecimientos comerciales en operación. Entre las principales empresas (tanto públicas como privadas) con presencia en la colonia se encuentra UNIVERSIDAD LA SALLE. ²

Esta colonia se caracteriza por ser una zona tranquila y ofrecer un estilo de vida bastante cómodo, dado a su variedad de comercios y entretenimiento que existe entre sus calles, como foros musicales, restaurantes para satisfacer cualquier paladar, bares, bibliotecas, universidades, centros culturales y galerías de arte.

PROBLEMÁTICA

1. En la Ciudad de México se realizan aproximadamente 16 atenciones en promedio cada día, para el seccionamiento de ramas y árboles caídos en la vía pública, convirtiéndose en uno de los servicios más comunes para los Bomberos de la Ciudad de México.
2. Actualmente se han registrado 2 mil 515 servicios desde el 1 de enero hasta el 3 de junio en la Ciudad de México, la mayoría por ramas (90%) y, en menor cantidad, por troncos (10%), informó el director Operativo Dos, Edgar Enrique Rosas Vázquez. ³

¹ Punto Destino. Colonia Hipodrómo Condesa. (2019). Sitio web: <https://puntodestino.com.mx/blog/colonia-hipodromo-condesa-el-corazon-glamouroso-de-la-cdmx/>

² Market Data Mexico. Colonia Hipódromo Condesa. (2020). Sitio web: <https://www.marketdatamexico.com/es/article/Colonia-Hipodromo-De-La-Condesa-Cuauhtemoc-Ciudad-Mexico>

³ REFORMA .Retan a bomberos árboles y ramas caídas en CDMX.(2023). Sitio web: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredir

3. Al interior de la Alcaldía Cuauhtémoc existen diversas áreas verdes complementarias o ligadas a la red vial, principalmente ubicadas en avenidas principales y camellones de la Alcaldía, siendo las colonias Roma Norte, Roma Sur, Hipódromo, Condesa e Hipódromo Condesa en contar con la mayor extensión de las mismas.
4. La Colonia Hipódromo Condesa cuenta con una grán extensión de áreas verdes ligadas a la red vial, las cuales en las últimas fechas ha aumentado el crecimiento de las ramas de los árboles en avenidas principales como Avenida Alfonso Reyes, Avenida Tamaulipas y Avenida Campeche.



5. Habitantes de la Colonia Hipódromo Condesa han denunciado la falta de atención para podas y limpieza de árboles ubicados en dichas avenidas, donde en algunos casos el crecimiento de las ramas han invadido y causado afectaciones a los predios de sus inmediaciones, además de representar un riesgo a la protección civil.
6. Pese a la solicitudes remitidas al Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y oficios dirigidos a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, no se han realizado las acciones necesarias para la poda y limpieza del arbolado en estas vías primarias.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Artículo 14.

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

En su artículo 16 apartado G, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

G. Espacio Público y Convivencia Social

1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 38 y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 38. *A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad.*

REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 210 y fracción I y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 210.- *Corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad;*

I. Diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial, áreas verdes y alumbrado público, así como los servicios de limpia de la red vial primaria de la Ciudad de México y espacios públicos que le sean encomendados y en general la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México;

...

XIII. Realizar las acciones administrativas conducentes cuando se detecte problemas, intervenciones y afectaciones en la vía pública que afecten su funcionalidad, la prestación de los servicios urbanos o que resulten duplicadas, inconexas, desfasadas o contradictorias y/o carezcan de



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



autorización para ello, en coordinación con las Dependencias, Órganos, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA REALICE PODA Y LIMPIEZA DE ÁRBOLES EN LA COLONIA HIPÓDROMO CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA REALICE PODA Y LIMPIEZA DE ÁRBOLES EN LA COLONIA HIPÓDROMO CONDESA DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana